



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce
Asamblea Municipal
Apartado 1709
Ponce, Puerto Rico 00733-1709

RESOLUCION NUM. 291
SERIE DE 1997-98

PROYECTO DE ADMINISTRACION

“PARA AUTORIZAR AL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, PARA QUE EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE ACEPTE LA DONACION DE TRES PLATOS DE COMPOSITORES CLASICOS QUE PERTENECIERON A ANTONIO PAOLI; PARA QUE SEAN UTILIZADOS POR LA SECRETARIA DE ARTE Y CULTURA EN EL MUSEO DE LA HISTORIA DE PONCE; PARA QUE COMPAREZCA EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO DE PONCE EN LOS CORRESPONDIENTES DOCUMENTOS; Y PARA OTROS FINES”.

<<<<<<*>>>>>>>>

POR CUANTO: Al amparo del Artículo 2.001 (i) de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada conocida como la Ley de Municipios Autónomos, el Municipio Autónomo de Ponce está autorizado a aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier persona natural o jurídica privada de cualquier agencia pública del gobierno central y del gobierno federal;

POR CUANTO: Es a través de la historia de un pueblo que se conservan las manifestaciones de su cultura y se le delegan a las generaciones venideras;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce cuenta con su Museo de la Historia y el mismo se nutre, en parte, de las donaciones objetos, materiales y documentos de valor histórico y cultural;

POR CUANTO: El señor Jesús M. López donará al Museo de la Historia de Ponce tres platos pequeños de compositores famosos que pertenecieron al tenor ponceño Antonio Paoli, valorados en \$300.00 cada uno;

J. López
[Firma]

POR CUANTO: El ciudadano deseoso de unirse al Municipio de Ponce y su Museo de la Historia de Ponce es:

<u>Persona o Entidad</u>	<u>Tipo de Contrato</u>	<u>Piezas u Objetos de Valor Histórico</u>	<u>Valor</u>
Jesús M. López	Donación	Tres (3) Platos de compositores Beethoven, Chopin y Mendelssohn que pertenecieron a Antonio Paoli.	\$300.00 c/u

POR CUANTO: El Museo de la Historia de Ponce, adscrito a la Secretaría de Arte y Cultura, ya ha evaluado el valor histórico de los materiales antes mencionados y ha determinado su importancia para la historia de Ponce;

POR CUANTO: La Administración Municipal de Ponce, consciente de la necesidad de objetos e instrumentos de valor histórico para el Museo de la Historia de Ponce, acepta las donaciones de estos ciudadanos que con gran interés desean que el Museo de la Historia de Ponce se nutra de sus esfuerzos como conservadores históricos;


POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: En base a los precedentes **POR CUANTOS**, autorizar como por la presente se autoriza, al Honorable Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce, para que en representación del Municipio Autónomo de Ponce, acepte la donación del objeto de valor histórico ofrecido por la persona que se menciona en el **CUARTO POR CUANTO** de esta Resolución.

SECCION SEGUNDA: El señor José M. López donará al Museo de la Historia de Ponce tres (3) platos de compositores famosos que pertenecieron al tenor ponceño Antonio Paoli, valorados en **\$300.00 c/u**, con un total de **\$900.00**.

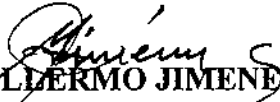
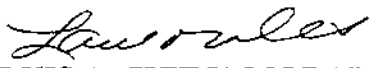
SECCION TERCERA: Autorizar al Honorable Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce, para que en representación del Municipio Autónomo de Ponce acepte la donación para ser utilizada por el Museo de la Historia de Ponce, adscrito a la Secretaría de Arte y Cultura del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCION CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Secretaría de Arte y Cultura, Museo de la Historia de Ponce, Oficina de Propiedad, Oficina de Seguro del Municipio Autónomo de Ponce y a la Oficina del Contralor.

Paoli


SECCION QUINTA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 9 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1998.

 GUILLERMO JIMENEZ MONROIG SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL	 LUIS A. (WITO) MORALES PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL
--	--

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 10 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1998, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 11 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1998.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

²⁻⁰⁻²⁴⁻
DCS/nom

Res Acep Don Tres Platos 3jun98 nom.wps

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 291**, Serie de 1997-98, fue aprobada por la Asamblea Municipal en la continuación de su Sesión Ordinaria el día martes, 9 de junio de 1998 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez	Hon. Cruz Ortolaza
Hon. Mayra C. Colón Toledo	Hon. Pedro Pacheco
Hon. Ruth García Ortiz	Hon. Ana M. Pieve de Antúnez
Hon. José A. González	Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Nilda González	Hon. Orlando Salichs
Hon. Luis A. (Wito) Morales	Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez	Hon. Waldemar Vélez

Hon. Enrique A. Vicéns

Ausente Excusado:

Hon. Santos Silva

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día martes, 9 de junio de 1998, debidamente certificada al Alcalde el día miércoles, 10 de junio de 1998, y éste la firmó el día jueves, 11 de junio de 1998.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 11 de junio de 1998.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

W. J. M.
nom